

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	240.046,93
Total Activo .....	240.046,93
Pasivo:	
Fondos Propios .....	240.046,93
Total Pasivo .....	240.046,93

Madrid, 21 de febrero de 2006.—El Liquidador, don Juan Muñoz Achirica.—9.077.

### INTERNACIONAL BUSINESS ASSOCIATES DOSCONSUR, S. L.

#### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Sevilla, que en este Juzgado se sigue la ejecución número 103/2003, dimanante de autos número 600/00, a instancia de José Andrés Gallardo Guerrero, contra Internacional Business Associates y Dosconsur, Sociedad Limitada, en la que con fecha 14 de febrero de 2006 se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada Internacional Business Associates y Dosconsur, Sociedad Limitada, con CIF B-41285172 y B-41755554, en situación de insolvencia por importe de 9.220,82 euros de principal, más la cantidad de 1.844,16 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, María Fernanda Tuñón Lázaro.—9.054.

### INVERSIONES TINAMALA, S. L. (Sociedad absorbente)

#### WOMAN POINT INVESTMENT, S. L. U. (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, en sesiones celebradas el 15 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad su fusión sobre la base de los balances de 31 de Diciembre de 2005, también aprobados por las juntas, mediante absorción de Woman Point Investment, S. L. U., por Inversiones Tinamala, S. L., todas ellas inscritas en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en ese registro el día 27 de enero de 2006, el cual fue también aprobado por unanimidad de las Juntas. Al estar la sociedad absorbida participada al 100% por la sociedad absorbente, no se amplía el capital de ésta. Por idéntica razón, no existe relación de canje. Las nuevas participaciones sociales dan derecho a participar en las ganancias a partir de la fecha de efectos contables de la fusión, 1 de enero de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrecife de Lanzarote, 16 de febrero de 2006.—Los administradores de las sociedades fusionadas, Luis Fernando Lleo Kuhnel y José Fernando Martín Rodríguez.—9.150. 1.ª 3-3-2006

### INVESTIGACIÓN DE SOLUCIONES TÉCNICAS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

#### MONET Y ARACO, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

#### MAGERIT ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de «Investigación de Soluciones Técnicas, Sociedad Limitada» en su reunión celebrada el día 28 de Febrero de 2006 y el socio único de «Monet y Araco, Sociedad Limitada», Unipersonal, y «Magerit Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Limitada», Unipersonal, en la misma fecha, acordó la primera y decidió el segundo la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por la primera de las dos últimas, adquiriendo la sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, que quedan disueltas sin liquidación y sin ampliación de capital social, por estar éstas íntegramente participadas por la absorbente, ajustándose al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil competente y con base en los balances de las expresadas sociedades cerrados al día 27 de febrero de 2006. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores con arreglo a lo previsto en los artículos 243 y 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de febrero de 2006.—Administradora solidaria de «Investigación de Soluciones Técnicas, Sociedad Limitada», y «Magerit Electrónica y Comunicaciones, Sociedad Limitada unipersonal» y Administradora única de «Monet y Araco, Sociedad Limitada, unipersonal», María Josefa Rodríguez González Carvajal.—9.711. y 3.ª 3-3-2006

### ISOLACIÓ IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 149-05, a instancias de Salvador Gras Catalan contra Isolació Ibérica, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 15 de febrero de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 15.141,32 euros de principal, más 1.514,13 euros de intereses provisionales y 1.514,13 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—9.226.

### JESÚS JIMÉNEZ POSTIGO

#### Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 464/2005 de este Juzgado de lo Social número

veintitrés, seguidos a instancia de Gabinete Jurídico de Comisiones Obreras contra don Jesús Jiménez Postigo, sobre jura de cuentas, se ha dictado Auto de fecha veinte de enero de dos mil seis, por el que se declara al ejecutado don Jesús Jiménez Postigo, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 55,3 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—8.987.

### JUMBO RENT A CAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Anuncio de liquidación y disolución

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 10 de Febrero de 2006, se procede a la disolución y liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Elemento de transporte .....	31.078,07
Amortización acumulada inmovilizado material .....	-5.231,43
Deudores .....	20.601,56
Total activo .....	46.448,20
Pasivo:	
Capital suscrito .....	66.110,00
Reserva por diferencia ajuste capital a euros .....	1,33
Reserva legal .....	13.222,27
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	-32.885,40
Total pasivo .....	46.448,20

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 21 de febrero de 2006.—El Liquidador, Juan Puigserver Más.—9.219.

### KALYTUROK, SOCIEDAD ANÓNIMA FORJAS ZALDÍVAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 50/05 a instancia de Mutua Vizcaya Industrial, frente a Kalyturok, Sociedad Anónima, y Forjas Zaldívar, Sociedad Anónima, ha dictado el 14-2-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.411,58 euros por principal y 600 euros de intereses y costas.

Bilbao, 14 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial, Inés Alvarado Fernández.—9.035.

### LCM CARPETAJE, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 116/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias